

SANTA CRUZ, 13 de Octubre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorandum N°10, de Jefe Unidad Kinesiología y Rehabilitación.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir 3 Tablet con conectividad vía chip para el desarrollo de la atención en terreno en forma más eficiente en el Programa de Rehabilitación Integral 2020.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Programa de Rehabilitación Integral 2020.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de 3 tablet para el Programa de Rehabilitación Integral 2020, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **SERVICIOS DE SEGURIDAD SECURITY CENTER CORP LIMITADA, Rut.: 77.706.750-8, según orden de compra N°3864-813-CM20, por un monto US\$2.157,10 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)